

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

Referencia:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	ONER GOMEZ LOPEZ
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
Radicado:	05-001-33-31-012-2008-00016-00

Procede el Despacho a resolver la solicitud de inicio de incidente de Desacato en contra del Municipio de Medellín, Empresas Públicas de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburra, por el incumplimiento a la sentencia proferida dentro del presente proceso el día seis (06) de mayo de dos mil ocho (2008), por considerar que no se han cumplido con los compromisos pactados en la misma por parte de las accionadas.

Considera que existe incumplimiento por parte de las demandadas por lo siguiente:

“Por medio de la presente, presento desacato de fallo de sentencia No. 068 de 2008 de su despacho el día 6 del mes de mayo de año 2008 toda vez que a la presente la parte demandada no ha cumplido con los compromisos pactos continuando con la contaminación en igual escala sin darle importancia a los pactos, firmados por ellos en lo que se refiere a la descontaminación de la quebrada santa Elena aduciendo obras a realizar las cuales nada tienen que ver con la descontaminación de esta quebrada, continuando el perjuicio despiadado al medio ambiente, con esta clase de contaminación.”

De conformidad con la solicitud formulada por el actor, se procedió mediante auto del veintiocho de octubre de dos mil once a requerir a las entidades accionadas EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, MUNICIPIO DE MEDELLÍN y ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ para que informaran sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la audiencia de pacto de cumplimiento celebrada el día 28 de abril de 2008, las cuales procedieron de conformidad.

La sentencia que aprobó el pacto de cumplimiento de la acción popular de la referencia, la cual se encuentra ejecutoriada, determinó lo siguiente:

“APROBAR el pacto de cumplimiento celebrado el día veintiocho (28) de abril de 2008, en la presente ACCIÓN POPULAR instaurado por el señor ONER GÓMEZ LÓPEZ, en los términos acordados por el actor popular y por las entidades demandadas “EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.” el

“MUNICIPIO DE MEDELLÍN” y el “AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA”, así:

1.1 COMPROMISO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN:

Continuar ejecutando el macroproyecto denominado “Plan de Saneamiento del Río Medellín y sus Quebradas Afluentes”, el cual se viene desarrollando a largo plazo y por etapas, debido la magnitud del mismos. Lo anterior, por cuanto la citada entidad ya tenía prevista la realización de obras en el sector objeto de la acción popular, esto es, la Quebrada “Santa Helena”, por lo que la propuesta se encamina a seguir impulsando la ejecución del proyecto antes mencionado.

1.2 COMPROMISO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN:

1.2.1 Presentar ante el Concejo Municipal de Medellín durante el año 2009, el “Plan Urbano Integral –PUI CENTRORIENTAL”, que la entidad territorial a través de la Empresa de Desarrollo Urbano “EDU”, se encuentra realizando, cuya finalidad es no sólo la descontaminación de la Quebrada “Santa Helena”, sino los componentes paisajísticos, también de reubicación de viviendas dentro del Area de retiro de la microcuenca, desarrollos viales, de vivienda, y de equipamiento urbano como parques.

1.2.2 Continuar adelantando las campañas educativas con la comunidad del sector de la Quebrada Santa Helena, en relación con el manejo de las basuras que se vienen depositando en dicha Quebrada, acrecentando el problema de contaminación de la misma.

1.3 COMPROMISO DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA:

1.3.1 Impulsar, priorizar y ejecutar las medidas a tomar en asocio con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN (de acuerdo a sus competencias), conforme al diagnóstico de la ordenación de la microcuenca de Santa Helena, que corresponde a vertimientos, saneamiento del recurso hídrico como tal, reubicación de viviendas, según información contenida en el “Plan de Ordenamiento de la Microcuenca de la Quebrada “Santa Helena”, producto del contrato suscrito con “COLNET LTDA.”, cuya finalidad es la de proyectar las medidas necesarias para que la cuenca se sanee en todos los aspectos que hay en el Plan de Ordenamiento.

1.3.2 Continuar adelantando las campañas educativas con la comunidad del sector de la Quebrada Santa Helena, en relación con el manejo de las basuras que se vienen depositando en dicha Quebrada, acrecentando el problema de contaminación de la misma. (...)

La entidad demandada, Empresas Públicas de Medellín dio respuesta¹ al requerimiento que se efectuará el día 28 de octubre de 2011 informando las gestiones que se han adelantado dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, manifestando que en la actualidad en la quebrada santa elena se tienen contratos en ejecución. Transcribe Informe de Cumplimiento desarrollado por el Área de Recolección de Aguas Residuales de Empresas Públicas de Medellín ESP en el que manifiestan las metas

¹ Folios 313 a 357.

físicas que se han ejecutado desde el año 2005 y los que se están ejecutando en la actualidad; del cual se señala lo siguiente:

“Luego del diagnóstico del sistema de alcantarillado de la cuenca de la quebrada Santa Helena entre los años 2000 y 2002, se contrataron los diseños de las obras de alcantarillado necesarias para optimizar la recolección de aguas residuales en la cuenca de la quebrada Santa Helena, mediante la eliminación de descargas de aguas residuales existentes a esta quebrada o algunos de sus afluentes.

(...)

... EPM con el fin de continuar con las obras de alcantarillado para contribuir con el saneamiento de la cuenca Santa Helena, durante el año 2010, adelanta un nuevo proceso de contratación para la construcción de estas.

(...)

Estos nuevos contratos tiene como fecha inicial el 16 de marzo de 2011 y como fecha de terminación el 08 de junio de 2012; es decir se encuentran en su etapa de ejecución y con la construcción de estas obras se espera mejorar la calidad de las aguas de la quebrada Santa Helena y sus afluentes, así como aumentar la recolección de aguas residuales en la cuenca, las cuales serán conducidas a la futura planta de tratamiento que se tiene proyectada para la ciudad de Medellín. (...)

El Municipio de Medellín, mediante memorial de folios 358 a 366 dio respuesta al requerimiento que se efectuara en el mes de noviembre de 2011, aportando informe de las obras que se han ejecutado para el PUI CENTROORIENTAL en las cuales se da cumplimiento a los compromisos efectuados en el pacto de cumplimiento celebrado en el 2008, en el cual se señala:

“Para la estructuración de la zona Centrorienta se tienen dos ejes principales, el eje natural de la quebrada Santa Elena y el futuro Tranvía Ayacucho y sus dos sistemas de Metrocable. Ante esta situación la estrategia del PUI Centrorienta obedece a los siguientes criterios:

- 1. Fortalecer inicialmente los sistemas de conectividad hacia los ejes estructurantes desde barrios como la Milagrosa, Buenos Aires, Miraflores, barrios de Jesús y Alejandro Echevarría en la Comuna 9 y El Pinal, Villatintas y las Estancias de la comuna 8.*
- 2. Construcción y consolidación de centralidades importantes sobre el eje estructurante Santa Elena –Tranvía con proyectos detonantes como el Parque Bicentenario como inicio del desarrollo del Parque Lineal Santa Elena, Miraflores y Las Estancias.*
- 3. Consolidación del eje estructurante Santa Elena y Ejecución del Tranvía y Metrocables. (...)*

Finalmente el Área Metropolitana del Valle de Aburra² mediante memorial presentado el día 27 de Noviembre de 2012 informa las actividades desarrolladas como autoridad ambiental en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la audiencia de pacto de cumplimiento, realizando los estudios correspondientes a la ordenación de las cuencas de la quebrada Santa Elena, los cuales una vez culminado el diagnóstico de la ordenación fue remitido al Municipio de Medellín para lo de su competencia; así como de las constantes socializaciones y divulgaciones a través de medios que realiza la entidad tendientes a la protección de los recursos naturales.

De las pruebas obrantes en el proceso y de acuerdo con las manifestaciones efectuadas por las entidades accionadas, se concluye que las mismas han dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en el pacto de cumplimiento celebrado el día veintiocho (28) de abril de dos mil ocho (2008) y aprobado mediante sentencia del seis (06) de mayo del año dos mil ocho (2008), las cuales hacen parte de un MACROPROYECTO que aun se encuentra en su etapa de ejecución, por lo que para el Despacho a la fecha no existe mérito para abrir incidente de desacato dentro de la presente acción, tal como fuera solicitado por el actor popular.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

I.- **ABSTENERSE** de abrir incidente de desacato contra **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA,** según solicitud elevada por el señor **ONER GÓMEZ LÓPEZ,** por las razones expuestas en esta decisión.

II.-**NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

² Folios 373 a 396

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín **22 de Enero de 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario